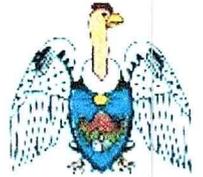




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 17 de agosto de 2023.

**VISTO:** El Informe N.º 653-2023-MPSCH-G.DS, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**ESPERANCITA**” del caserío de Imball, distrito y provincia de Santiago de Chuco; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de agosto del 2023, la presidenta de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**ESPERANCITA**” del caserío de Imball, distrito y provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita en reconocimiento de su Junta Directiva;

Que, mediante Informe N.º 653-2023-MPSCH-G.DS, de fecha 16 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente N.º 6877-2023, para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**ESPERANCITA**” del caserío de Imball, distrito y provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del Comedor Popular “**ESPERANCITA**” del caserío de Imball, distrito y provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; conformada de la siguiente manera:





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484-2023-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	NERY FELIPA SALVADOR DE ROMERO	19660243
VICEPRESIDENTA	DOMITILA OLGA VALVERDE CORONEL	19692456
SECRETARIA	LUCY JAQUELINE RODRÍGUEZ GAMARRA	71029695
TESORERA	TOMASA CONSTANZA ROMERO CASTILLO	19669789
ALMACENERA	HERLINDA DELFINA AGUILAR RODRÍGUEZ	45007830
FISCAL	JESUS NATIVIDAD MARCELO QUISPE	19669105
1° VOCAL	ROSA FAUSTINA GARCÍA AGUILAR	43744941

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor Popular “**ESPERANCITA**” del caserío de **Imball**, distrito y provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE